

Concepción, 02 de junio de 2025.-

Señor Presidente:

El Juez Penal de Sentencia N° 3 de Concepción de esta Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando en tal sentido que, en el mes de MAYO del cte. año, este Magistrado no se ha inhibido en ninguna causa penal. -----

Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente. -

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

Abg. Richard E. Florenciani E.
Actuario Judicial



Abg. Richard L. Alarcón A.
Juez Penal y Sentencia

A.

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.